



COMUNICADO DE PRENSA

Santiago, 9 de julio de 2009

Reunión de Política Monetaria – julio 2009

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos base hasta 0,50% anual y adoptar medidas complementarias de política monetaria.

En el ámbito externo, los datos recientes muestran que las perspectivas de crecimiento global para este año se han estabilizado. Sin embargo, los indicadores financieros dan cuenta de una mayor incertidumbre respecto de la robustez de la recuperación global. Los precios de los productos básicos, en particular del cobre y del petróleo, se han reducido.

En el plano interno, la información disponible para el segundo trimestre de este año es coherente con un menor nivel de actividad y demanda que el previsto en el último *Informe de Política Monetaria*. El desempleo ha aumentado. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas.

En junio, el conjunto de indicadores de inflación mostró reducidas presiones inflacionarias subyacentes. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos, mientras que el tipo de cambio real se ha reducido desde la última reunión. Se prevén registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres, menores que los anticipados en el último *Informe*. Las expectativas de inflación de mediano plazo se han reducido marginalmente.

Con la decisión de hoy, la TPM se ha llevado a su nivel mínimo. El Consejo estima que para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política en un contexto de mayores holguras de capacidad previstas y reducidas presiones de costos importados, es necesario aumentar el estímulo monetario. Por ello, la TPM se mantendrá en este nivel mínimo por un período de tiempo prolongado.

Para reforzar esta decisión y alinear los precios de activos financieros con la trayectoria de política monetaria, el Consejo ha determinado implementar las siguientes medidas complementarias de política monetaria:

- Establecer una Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP) para las empresas bancarias, mediante la cual otorgará liquidez a 90 y 180 días al nivel de la TPM vigente.
- Ajustar el plan de emisiones de Pagarés Descontables del Banco Central (PDBC) a plazos menores de un año de manera coherente con la decisión anterior.
- Suspender, por todo lo que resta del 2009, la emisión de títulos de deuda a plazos iguales o superiores a un año, correspondientes a Bonos Nominales del Banco Central a 2 años (BCP-2) y Pagarés Descontables del Banco Central a 1 año (PDBC-360).

El Consejo reitera que continuará usando sus políticas con flexibilidad para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.